

Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45º aniversario de la Creación de la Universidad Nacional del Río Cuarto

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-52), referente a la solicitud de Aval Académico para las "1ras. Jornadas Riocuartenses de Sexualidades: ¿La Sexualidad se educa?: Educación de las Sexualidades"; y

## CONSIDERANDO

Que dicha Actividad, está organizada por el CESI -Centro de Educación Sexual Integral- y la Mesa de la Diversidad.

Que la actividad de referencia se llevará a cabo los días 3 y 4 de junio de 2016, en esta ciudad de Río Cuarto.

Que, tiene entre sus objetivos, según consta en el proyecto adjunto: "constatar los avances en el conocimiento y promover nuevas ideas y experiencias en el ámbito de la educación sexual integral", De allí que las metas establecidas se orienten a proporcionar información científica, reflexionar en torno a mitos y prejuicios, ofrecer técnicas pedagógicas para la formación en educación sexual integra, etc..

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Cs. de la Educación.

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. Nº 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 17 de mayo de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, con la modalidad de Auspicio para las "1ras. Jornadas Riocuartenses de Sexualidades: ¿La Sexualidad se educa?: Educación de las Sexualidades" organizadas por el CESI —Centro de Educación Sexual Integral- y la Mesa de la Diversidad., a realizarse, los días 3 y 4 de junio de 2016, en esta ciudad de Río Cuarto.-



Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45º aniversario de la Creación de la Universidad Nacional del Río Cuarto

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 130/2016.